



RADICADO: 66001310500320180038901
DEMANDANTE: GUSTAVO MONTES OSORIO
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día siete [7] de octubre del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos discriminados de la siguiente manera:

1. Cuaderno No. 1 (Primera instancia), cuenta con 126 folios y 1 CD en el folio 117
2. Cuaderno No. 2 (Segunda instancia), del folio 127 al 160 y 2 CD's en los folios 131 y 142.

Pereira, once [11] de octubre de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Pereira, once [11] de octubre de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del treinta [30] de junio del año dos mil veintiuno [2021], **DECLARÓ DESIERTO EL RECURSO DE CASACIÓN** interpuesto contra la sentencia proferida por esta sala especializada el día veintisiete [27] de febrero del año dos mil veinte [2020].

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral